TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

EDICTO Nº 0177

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA
SALA PENAL DEL TRIBUNAL

HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 773001-6000-772-2019-00049 / NI.60415, que se adelanta contra EMIRO OVIEDO GAITÁN por la conducta punible de EXTORSIÓN TENTADA, se profirió sentencia el 17 de junio aprobada en acta 452, leída el 29 de junio en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en la página web de la secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, hoy siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ

DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
HOY A LAS 6:00 P.M.

SECRETARÍA

Inhábiles _____
Feriados _____

SPLC

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: 773001-6000-772-2019-00049 / NI.60415
Procesado: EMIRO OVIEDO GAITÁN
M.P. DRA. MARÍA CRISTINA YEPES AVIVI

SECRETARÍA. - Ibagué, 12 DE JULIO DE 2021. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 17 de junio aprobado en acta 452, leída el 29 de junio en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE 16 DE JULIO DE 2021.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

SLC